

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

**10838** *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Duero por el que se inicia el expediente de información pública del proyecto de "Nueva línea de alta tensión para acometida de la EDAR de Segovia", así como de los bienes y derechos afectados por su ejecución.*

Mediante Resolución de la Directora general del Agua, de 13 de marzo de 2015, se autorizó la incoación del expediente de información pública del Proyecto de "Nueva línea de alta tensión para acometida la EDAR de Segovia", así como de los terrenos, bienes y derechos necesarios para su ejecución, encomendando, asimismo, a esta Confederación Hidrográfica del Duero la realización del trámite de información pública de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como lo establecido en el artículo 18 de la Ley 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa y en los artículos 17 y 18 del Decreto de 26 de abril de 1957, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa.

En consecuencia, se inicia el citado expediente por medio de la publicación del presente anuncio.

En el Adicional del Convenio de Gestión Directa suscrito, previo acuerdo del Consejo de Ministros y con fecha 30 de junio de 2014, entre el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y la Sociedad Estatal "Aguas de las Cuencas de España, S.A.", se encuentra incluida, bajo su epígrafe B.6.05, la actuación "Saneamiento de Segovia. Ampliación de la EDAR", que comprende, entre otras, las obras objeto de la presente información pública.

En este sentido, debe indicarse que dichas obras gozan de la declaración de interés general al haberse incorporado al Anexo III "Listado de Inversiones" de la vigente Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional, según consta en la disposición final segunda de la Ley 11/2014, de 3 de julio, por la que se modifica la Ley 26/2007, de 23 de octubre, de Responsabilidad Medioambiental.

En consecuencia, la ejecución de estas actuaciones se ha atribuido a la Administración General del Estado, que las ha encomendado a "Aguas de las Cuencas de España, S.A.", a quien corresponde su ejecución.

Las obras contempladas en el proyecto de construcción tienen por objeto realizar una nueva línea de alta tensión y centro de seccionamiento telemandado que permita mejorar la garantía de potencia y control de la calidad de suministro para atender el incremento de demanda de la EDAR de Segovia, cuyas obras se encuentran actualmente en ejecución.

Por otra parte, debe reseñarse que, la Unidad de Coordinación Ambiental, en su informe de 2 de diciembre de 2014, considera que el proyecto está fuera del ámbito de aplicación de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental.

Por lo que atañe a las obras a realizar, debe indicarse que, en la actualidad, la EDAR de Segovia en construcción cuenta con un suministro eléctrico en alta tensión (15 kV) desde una línea aérea de su propiedad conectada a la red de distribución de Unión Fenosa Distribución en el apoyo n.º 39 de la línea CDH 704 Circunvalación. En este sentido, habiéndose realizado la oportuna consulta de

provisión de servicio a la compañía distribidora para la nueva potencia de 2000 kW, esta propone, como nuevo punto de suministro, el apoyo n.º 37 de la línea CDH 704 Circunvalación. La conexión se realizará mediante entrada-salida con doble bajada aéreo-subterránea. Asimismo, se incluyen las unidades necesarias para la instalación hasta el centro de seccionamiento, el Centro de Seccionamiento Telemandado propiamente dicho y el edificio que lo contendrá y que contará con zona de abonado y zona para la compañía.

En el Anejo n.º 4 "Expropiaciones. Bienes y Derechos" del proyecto se detallan los bienes y derechos necesarios para la ejecución de las obras. Contiene las fincas con la identificación de las parcelas afectadas (su localización, parcela y polígono catastral y calificación del suelo), la naturaleza de la afección a imponer y su superficie, así como la relación de los propietarios afectados. También se estima en dicho Anejo el coste total de las expropiaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento de acuerdo con el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y de los propietarios de terrenos, bienes y derechos afectados por las obras contempladas en este proyecto constructivo, cuya relación se adjunta como Anexo a este anuncio, conforme a lo establecido en el artículo 18 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa y artículos 17 y 18 de su Reglamento (Decreto de 26 de abril de 1957), por el plazo de veinte (20) días hábiles contados a partir de la publicación del presente anuncio en el último de los Boletines en que se ha de publicar, Boletín Oficial del Estado y Boletín Oficial de la Provincia de Segovia a fin de que los que se consideren perjudicados por las obras que se prevén puedan formular las alegaciones que estimen oportunas. En este sentido, se hace constar que en las publicaciones en los precitados boletines figurarán expresamente las relaciones individualizadas de titulares y de los bienes y derechos afectados.

El proyecto constructivo, la relación de bienes y derechos afectados y los planos parcelarios podrán ser examinados en la Subdelegación del Gobierno en Segovia, sita en la plaza de Adolfo Suárez y en la sede social de la Sociedad Estatal "Aguas de las Cuencas de España, S.A.", sita en la C/ Agustín de Betancourt, n.º 25, 4.ª planta. Asimismo, tanto la relación de bienes y derechos afectados como los planos parcelarios también podrán ser examinados en las dependencias del Ayuntamiento de Segovia.

#### Relación de bienes y derechos afectados:

Nº DE ORDEN	TÉRMINO MUNICIPAL	POLÍGONO	PARCELA	CALIFICACIÓN CATASTRAL	TITULAR	SUPERFICIE	AFFECTADA	(m²)
						OCUPACIÓN DEFINITIVA	SERVIDUMBRE LÍNEA ELÉCTRICA	OCUPACIÓN TEMPORAL
1	Zamarramala T.M. Segovia	10	5013	LABOR REGADIO	SDAD. COOP. EXPLOTACION GANADERA SEGOVIANA	9	0	77
2	Zamarramala T.M. Segovia	10	9002	VIA COMUNICACIÓN	AYTO. DE SEGOVIA	0	2	0
3	Zamarramala T.M. Segovia	10	5012	LABOR REGADIO	SDAD. COOP. EXPLOTACION GANADERA SEGOVIANA	69	0	126
4	Zamarramala T.M. Segovia	10	9002	VIA COMUNICACIÓN	AYTO. DE SEGOVIA	0	76	0
5	Zamarramala T.M. Segovia	10	9012	HIDROGRAFÍA NATURAL Arroyo de la Fábrica de los Lavaderos	MAGRAMA. CONFEDERACION HIDROGRÁFICA DEL DUERO	0	12	0
6	Zamarramala T.M. Segovia	10	5009	RUSTICO AGRARIO	SDAD. COOP. EXPLOTACION GANADERA SEGOVIANA	25	1.115	1.651
7	Zamarramala T.M. Segovia	10	9013	HIDROGRAFÍA NATURAL Río Eresma	MAGRAMA. CONFEDERACION HIDROGRÁFICA DEL DUERO	0	714	0
8	Zamarramala T.M. Segovia	10	5022	RUSTICO AGRARIO	AYTO. DE SEGOVIA	0	0	0

Valladolid, 25 de marzo de 2015.- El Secretario general, Elías Sanjuán de la Fuente.

ID: A150012911-1